

Ficha Programática

PNSP (2025–2035)

Información básica

Fecha de llenado: 16/10/2025

Nombre de la persona proponente: Daniel R. Zubillaga Puchot

Institución / organización (si aplica): Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente (INISA).

Correo electrónico o contacto de referencia: dzubillaga@inisa.gub.uy

1. Título del programa

Programa Nacional de Vías Alternativas y Desjudicialización.

2. Problema específico al que responde

El problema de la pena como opción preferente: una vez que una persona primaria o reincidente por delitos leves llega al sistema de justicia, corre el riesgo de ser condenada sin que se consideren otras posibilidades como vías alternativas e instrumentos de desjudicialización. El problema puede ser mayor con personas vulnerables que verán acrecentado su nivel de exclusión si consideramos los efectos estigmatizantes de las condenas penales (ej.: dificultad para conseguir trabajo).

Se trata de dar una segunda oportunidad a personas primarios y reincidentes por delitos leves y evitar que los operadores recurran a la condena penal como opción preferente.

3. Principales factores o causas del problema

Al sistema llegan personas primarias o reincidentes por delitos leves en situación de vulnerabilidad social que pueden ser condenados por la comisión de un delito. Hay una insuficiente aplicación y fortalecimiento de instrumentos de desjudicialización y justicia restaurativa, como el ejercicio del principio de oportunidad (ar. 98 CPP, art. 104 CNA), la suspensión condicional del proceso (derogada por Ley 19.889) y los acuerdos reparatorios, estas últimas vías alternativas al proceso penal (382-401 CPP; art. 83 CNA).

4. Objetivo principal del programa

Reducir el índice de condenas como opción preferente.

Evitar el estigma de la condena penal y sus dificultades asociadas (ej.: conseguir trabajo), promoviendo opciones alternativas (principio de oportunidad, acuerdos reparatorios, suspensión condicional del proceso, mediación extraprocesal).

5. Población objetivo

Mayores de edad, preferentemente primarios, imputados por delitos dolosos leves (u otros no tan leves, hay que determinar cuáles) y delitos imprudentes; incluso delitos tentados.

Adolescentes imputados por infracciones graves y gravísimas; preferentemente, adolescentes de 13-18 imputados por infracciones graves, y de 13-15 imputados por infracciones gravísimas.

6. Cobertura temporal y territorial

Duración estimada de la intervención: indefinido, con evaluación periódica (anual o bianual).

Territorio: cobertura nacional pero con gestión descentralizada para poder conocer cada realidad territorial (tipo de delito, cantidad de personas, recursos institucionales y sociales disponibles en cada jurisdicción, etc.)

7. Descripción de las actividades a desarrollar

Elaboración de proyecto de ley para el retorno de la suspensión condicional del proceso al CPP, con diseño diferenciado para el proceso penal de adolescentes.

Capacitación a operadores del sistema de justicia (jueces, fiscales, defensores, equipos técnicos) sobre el uso de vías alternativas y desjudicialización.

Elaboración de criterios comunes para promover y viabilizar la suspensión condicional impuestas en las condiciones impuestas en las suspensiones y acuerdos.

Creación de un registro nacional de aplicación de vías alternativas y desjudicialización.

8. Resultados esperados

Evitar el número de primarios condenados; o de reincidientes por delitos leves.

Descongestionar el sistema penitenciario de penas cortas de prisión y por delitos leves.

Reducir la reincidencia asociada al estigma de la condena.

Fortalecer el ejercicio del principio de oportunidad y uso de vías alternativas en las agencias del sistema de justicia.

9. Instituciones responsables y aliadas

Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación, Defensoría Penal Pública, eventual Ministerio de Justicia (sería el órgano ideal para gestionar este programa), INR, INISA, Universidades (programas de extensión y prácticas profesionales).

10. Recursos mínimos requeridos

Principales rubros de gasto:

1. Recursos humanos: contratación y asignación de personal técnico especializado en supervisión, seguimiento en vías alternativas y desjudicialización.
2. Capacitación: diseño e implementación de protocolos, acuerdos interinstitucionales, cursos, talleres sobre el uso de vías alternativas y desjudicialización.
3. Recursos materiales/tecnológicos: desarrollo e implementación del registro nacional y herramientas analíticas de seguimiento.

Monto total estimado: a definir previo estudio de impacto presupuestal y detalle de la estructura de recursos humanos.

Observaciones

Es fundamental asegurar la asignación de recursos humanos y técnicos especializados en los equipos de supervisión para garantizar la efectividad de las condiciones impuestas en la suspensión y en los acuerdos; y evitar que pocos casos con “mala fama” deslegitimén la herramienta. Esto es clave para la viabilidad del programa a nivel nacional. El éxito depende de un cambio cultural en los operadores del sistema hacia un modelo de justicia penal que ofrezca respuestas diversificadas en función de las características de los justiciables.